

Deducción vivienda

Escrito por Gonzalo70 - 09/11/2010 22:32

Hola, mi consulta es la siguiente:

Voy a adquirir una nueva vivienda antes de que acabe este año y también voy a vender el piso donde vivo actualmente, pero eso no sé si será antes del final de año o será en el próximo. Actualmente me estoy desgravando sobre el piso que voy a vender y quería saber si una vez vendido desgravaré sobre el que voy a comprar o no y en qué cuantía se hará, ya que una de las cosas que me ha animado a la compra en este año es que después ya no se podrá desgravar salvo que se tenga una renta anual determinada.

Muchas gracias.

=====

Re: Deducción vivienda

Escrito por tucapital.es - 10/11/2010 07:48

1. Para poderte desgravar en la nueva vivienda, tienes que invertir en dicha vivienda al menos lo deducido en la anterior.

Pongamos el siguiente ejemplo:

- deducido en el piso anterior 120
- coste del nuevo piso + gastos + impuesto 200
- hipoteca solicitada en la nueva vivienda 100

Entonces:

- has puesto de entrada 100, pero como no llega a los 120, no te lo podrás desgravar hasta que pagues otros 20 (capital + intereses) de la hipoteca.

2. En cuanto al momento de la compra de la nueva vivienda: si lo haces en 2010 consolidarías las deducciones sin limitaciones de ingreso y si lo haces en 2011, no te lo podrás desgravar si ganas más de 24.000€ anuales.

3. Además, si vendes la anterior vivienda y lo reinviertes, te eximes de pagar los impuestos de plusvalía de la primera vivienda habitual.

Salu2.

=====

Re: Deducción vivienda

Escrito por Gonzalo70 - 10/11/2010 21:38

Muchas gracias por tu rápida respuesta. Ahora tengo las cosas bastante más claras.

Recibe mis más cordiales saludos.

=====